

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA 22a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
20 de diciembre

<p>Acuerdo SEJG/22-17/01,R</p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
<p>Acuerdo SEJG/22-17/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2017, con la presencia in situ del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González y Gilberto Ramón Guevara Niebla; y de forma remota las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 , 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, 15 fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y quinto transitorio de los Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-03-2017; la Junta de Gobierno acuerda ampliar la vigencia de la certificación de los evaluadores, generación 2015, hasta el 30 de abril de 2018.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p>



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

	<p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---